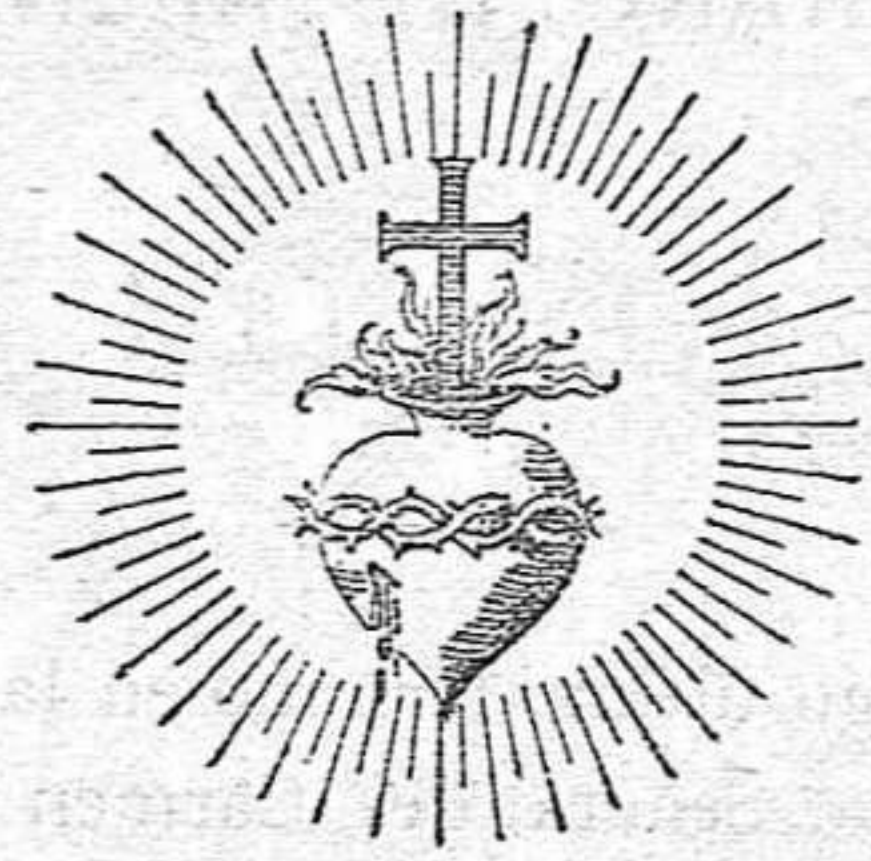


El Grano



de Arena

Si que no está conmigo
está contra mí.
San Lucas cap. XI vers. del
14 al 28

PERIÓDICO BISEMANAL CONSAGRADO AL CORAZÓN DE JESÚS
CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

El que no recoge conmigo
desparrama.
San Lucas cap. X.

Administración: Plaza Príncipe, 11.

Precio de abono: 0'50 pesetas al mes.

IMPRESA Y LIBRERIA

MANUEL SINTES ROTGER

Plaza del Príncipe, 11

Teléfono 20

MAHÓN

Obras editadas en este establecimiento
y que se hallan de venta en el mismo

	PRECIO Pesetas
Organo monumental de la parroquial iglesia de Santa María de Mahón, por Francisco Hernández Sanz (segunda edición corregida y notablemente aumentada)	1'00
Historial de la «Gota de Leche de Mahón», por Francisco Hernández Sanz, con un prólogo de D. José Pérez de Acevedo (ilustrada con grabados)	1'00
El analfabetismo en Menorca, por José Pérez de Acevedo	0'50
La Enseñanza en sus relaciones con la criminalidad, por Antonio Bergali y Maig (agotada)	1'00
Por encima de todo (drama en dos cuadros) por Pedro Roselló Orfila	1'00
El Gramófono (comedia en tres actos y en prosa), por José Roca de Togores y Saravia	2'00
Catálogo de las Aves observadas en la isla de Menorca, por Mauricio Hernández Ponsetí	1'50
La Tuberculosis en la isla de Menorca, por el médico D. Lorenzo Pons Marqués...	0'75

EN PRENSA

Guía de Menorca, por el Ateneo Científico, Literario y Artístico.
Cartilla de profilaxia antituberculosa, para las escuelas de instrucción primaria, original de D. Lorenzo Pons Marqués, médico, y de D. Lorenzo Lafuente Vaurell, capitán de Infantería.

APOSTOLADO DE LA ORACION

Julio

Intención general aprobada y bendecida por Su Santidad
La religión y moral en los Estados Unidos

ORACION PARA ESTE MES

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco, en particular, por la conservación y extensión de la fe y de la moral en los Estados Unidos.

RESOLUCION APOSTOLICA

Orar y ofrecer obsequios a Dios por la Intención recomendada.

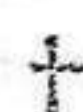
Recomendaciones especiales para este centro local de Mahón:

- 1.ª La oración en el hogar doméstico.
- 2.ª La frecuencia de sacramentos.
- 3.ª Las necesidades espirituales y materiales de Menorca.

Conversiones 20. — Enfermos 24. — Atribulados 25. — Matrimonios 9. — Bautizos 6. — Vocaciones 4. — Gracias espirituales 26. — Idem temporales 18 y una particular. — Familias 11. — Asuntos importantes 14. — Consejo y protección en varios. — Feliz éxito en exámenes — Obras de celo 14. — Intenciones particulares 25. — Acciones de gracias por beneficios alcanzados 28.

Santos Patronos del Apostolado en el mes de Julio y días en que los celadores pueden ganar indulgencia plenaria:]

- Día 22. — Sta. María Magdalena.
- » 31. — San Ignacio de Loyola.



Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragio por su consocia D.ª Concepción Dalmedo fallecida en Junio último.

A. M. D. G.



DÍAS FESTIVOS

Los Romanos Pontífices, supremos custodios y moderadores de la Disciplina Eclesiástica, acostumbraron siempre, cuantas veces lo aconsejó el bien del pueblo cristiano, atenuar benignamente las leyes de los Sagrados Cánones. Del propio modo, Nos mismo, así como juzgamos haber de cambiar otras cosas, por haber mudado la condición de los tiempos y de la sociedad civil; así también, ahora, consideramos, por las especiales circunstancias de nuestra época, haber de dar

algún oportuno temperamento a la ley eclesiástica acerca de la observancia de los días festivos de precepto. En efecto: con maravillosa celeridad recorren ahora los hombres, por tierra y por mar las más grandes distancias, y para la mayor expedición en los viajes hallan más fácil acceso en aquellas naciones donde es menor el número de fiestas de precepto. Además, el crecimiento del comercio y la más rápida contratación de los negocios, parece que sufren perjuicios, por los retardos que les opone la frecuencia de los días festivos. Y, por último, el coste, creciente de día en día, de las cosas más necesarias para la vida, añade nuevo estímulo para que no se interrumpan con sobrada frecuencia las obras serviles de aquellos que del trabajo sacan los medios para procurarse su propio sustento.

Por tales motivos, en estos últimos tiempos se han hecho reiteradas súplicas a la Santa Sede para que fuera disminuído el número de los días de precepto.

Teniendo presentes todas estas cosas, ha parecido a Nos, que anhelamos la salvación del pueblo cristiano, ser consejo sumamente oportuno disminuir los días festivos declarados de precepto por la Iglesia.

Por tanto, de propio movimiento y después de madura deliberación, y oído el parecer de nuestros venerables Hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana que cuidan de codificación de las leyes eclesiásticas, prescribimos, tocante a los días festivos, lo que va a continuación:

I. El eclesiástico de oír la Santa Misa y de abstenerse de obras serviles, queda en vigor sólo para los días siguientes: Todos y cada uno de los Domingos, y las fiestas de la Natividad, Circuncisión, Epifanía y Ascensión de Nuestro Señor Jesucristo, de la Inmaculada Concepción y la Asunción de María Santísima Madre de Dios, de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, y, finalmente, de Todos los Santos.

II. Las fiestas de San José, Esposo de la Bienaventurada Virgen María y de la Natividad de San Juan Bautista, ambas con octava, se celebrarán, como en seda propia, la primera en el Domingo subsiguiente al día 19 de marzo—quedando fija la fiesta para el 19 de marzo si éste cayere en día de domingo—, y la otra en el domingo antecedente a la fiesta de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo. Además, la fiesta del *Corpus Domini*, igualmente con octava privilegiada, será celebrada, como en sede propia, en el domingo después de la Santísima Trinidad, quedando señalado el viernes, dentro de la octava, para la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús.

III. A dicho precepto eclesiástico no van

MENORCA

sujetas las fiestas de los Patronos. Los Ordinarios, pero, pueden trasladar la solemnidad exterior al domingo próximo siguiente.

IV. Si en algún lugar cualquiera de las indicadas fiestas hubiese sido legitimamente abolida ó trasladada, no se haga inovación alguna sin haber consultado con la Sede Apostólica. Si, además, en alguna nación ó región, consideran los Obispos que ha de conservarse alguna de las fiestas suprimidas, den cuenta de ello á la Santa Sede.

V. Y si con alguna de las fiestas que queremos se conserven, coincidiera un día consagrado á la abstinencia y al ayuno, dispensamos de entrambos; é igual dispensa concedemos para las fiestas de los Patronos, abolidas con esta Nuestra ley, si aconteciera todavía que se celebren solemnemente y con grande concurso.

Al dar esta nueva muestra de Apostólica solitud, tenemos la esperanza cierta de que todos los fieles, aun en los días que ahora quitamos del número de fiestas de estricto precepto, no menos que antes darán testimonio de su piedad hacia Dios y de su veneración á los Santos; y que en las otras fiestas que por la Iglesia vienen conservadas, cuidarán con mayor diligencia que para lo pasado, de la observancia del precepto.

No obstante, etc.

Dado en Roma, junto á San Pedro, en el día 2 del mes de Julio de 1911, año octavo de nuestro Pontificado.

Pío, Papa X.

Como consecuencia de este Decreto:

- a) Son días de precepto:
- Los domingos del año.
 - Circuncisión (1.º de enero).
 - Epifanía (6 de enero).
 - Ascensión del Señor (día 40.º después de Pascua de Resurrección).
 - Santos Pedro y Pablo (29 de junio).
 - Asunción de la Virgen (16 de agosto).
 - Todos los Santos (1.º noviembre).
 - Immaculada Concepción (8 de diciembre).
 - Natividad (25 de diciembre).

b) Nada se altera respecto á Pascua de Resurrección y de Pentecostés y fiesta de la Santísima Trinidad, por caer siempre en domingo.

c) San José, si no cae en domingo después de 19 de marzo.

San Juan Bautista (24 de junio) queda elevado á fiesta, pero para celebrarse el domingo antes del día de San Pedro y San Pablo, ó sea, en uno de los días 22 á 28 de junio.

El Corpus (jueves después de Trinidad) pasa al domingo que sigue.

El viernes de la reformada Octava de Corpus que no es fiesta de precepto, será fiesta del Corazón de Jesús, tampoco de precepto.

d) Quedan suprimidas las actuales fiestas de precepto:

Patronos del Reino y de cada pueblo, á menos de especial y deseable concesión apostólica (En España, Santiago Apóstol; en Palma, San Sebastián).

Purificación de María (2 febrero).

San José (cuando no caiga en domingo).

Anunciación (25 marzo).

Corpus Christi (como jueves después de Trinidad).

Natividad de la Virgen (8 de septiembre).

El domingo último terminó en la parroquial iglesia de Ntra. Señora del Carmen la solemne Octava dedicada á su excelsa Titular. En la Misa de las siete y media hicieron su primera Comunión algunos niños y niñas, delicadamente preparados por el Sr. Cura de dicha parroquia; así como la semana anterior también lo verificaron en el Colegio de los Hermanos de las Escuelas Cristianas algunos educandos.

A las diez se dió principio á la solemne Misa mayor, predicando con celo de Apóstol el reverendo Sr. D. Miguel Janer, Cura Párroco de San Clemente, ante gran concurrencia de fieles. Una vez terminado el Oficio divino se impuso, por el Rdo. Sr. Cura Regente, el Santo Escapulario á buen número de devotos del Carmen. Al anochecer tuvo lugar el último acto, estando el Santo templo espléndida y bellamente iluminado, pronunciando un hermoso discurso el Rdo. D. José Mercadal, Pbro., dándose fin despues con una Salve cantada á la Celestial Señora.

Que la Virgen del Carmen acoja propicia estos cultos y bendiga con próiiga mano á estos sus devotos que así la honran.

Con motivo de la inauración del "Club Marítimo": se vió el domingo por la tarde concurridísimo nuestro puerto. Asistieron al festival todas las Autoridades, reinando la mayor animación sin que el más leve incidente desagradable empañase la brillantez del acto.

A las primeras horas de la mañana del lunes entró en nuestro puerto procedente de Palma, el vapor correo "Isla de Menorca". Dicho buque salió ayer tarde á la hora de itinerario directo para Barcelona.

La fiesta cívico religiosa de Santiago Apóstol se ha celebrado en Villacarlos con regular concurrencia y animación.

En la tarde del domingo se verificó la corrida de toros anunciada en el antiguo "Circo Colón", la que se vió muy concurrida.

Hemos recibido el último número del "Boletín Eclesiástico de este Obispado", correspondiente al 21 de los corrientes. Su sumario es el siguiente:

Ecos del XXII Congreso Eucarístico Internacional Español.—Crónica de la Diócesis.—Continuación de la uscripción para la restauración del Santuario del Monte Toro.

Hemos recibido varios números del propagador ciudadelano de la Revista María Auxiliadora. Están dichos números á disposición de nuestros lectores.

Se agradece la atención.

El vapor "Hispania", que estaba detenido en este Lazareto, fué el sábado admitido á libre plática y despachado para Tunez.

El lunes por ser los días de la Reina madre, ondeó el pabellón nacional en las oficinas públicas y vistió de gala la guarnición y el martes por ser la festividad de Santiago, Patrón de España, también ondeó la bandera de la patria en los edificios del Estado y vistieron de gala las tropas de estaguarnición.

NOTICIAS

DE MELILLA

Anteanoche nos envió "Prensa Asociada" la siguiente información telegráfica, que sólo han publicado los periódicos servido por dicha agencia:

"Según carta de Melilla, recibida hoy en Málaga, el martes último, muy entrada la noche, fué atacado el campamento de Agamir, que está ocupado por dos compañías del regimiento de Ceriñola á las órdenes del comandante señor Valero.

Desde dicho campamento, situado en un montículo, se divisa el zoco de Benibufrur.

Los agresores moros, situados tras unas piedras en otro montículo próximo, hicieron un nutridísimo fuego contra la posición, en la que hacían guardia 12 hombres.

La niebla, que era espesísima encubrió el avance de los moros.

El centinela mas cercano dió el alto, descargó su mauser y dió la voz de "¡cabo de guardia los moros vienen!"

En los primeros momentos, hubo alguna confusión.

En un instante se prepararon las fuerzas. Los valientes soldados de Ceriñola ocuparon sus puestos resistiendo tenazmente.

Hacían fuego incesante por descargas. De la trinchera se destacaron cincuenta moros que avanzaron decididos para ir al asalto.

Los moros retrocedieron rápidamente ante la tenaz defensa de nuestros soldados.

Las descargas del Ejército iban acompañadas de "¡Viva España!" y "¡Viva Ceriñola!"

Sociedad General de Alumbrado

En virtud de lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca junta general ordinaria de señores accionistas para el jueves día 27 del actual á las seis de la tarde, en el domicilio del Gerente.

Se previene que el derecho de asistencia debe forzosamente acreditarse, depositando antes de la junta general las acciones en la Caja de la Sociedad.

Mahon 18 julio de 1911.—El Presidente, P. I., Miguel Sintés.—P. A. de la J. de G., Mateo Seguí, Secretario.

Establecimiento tip. de M. Sintés, Sucesor de B. Fábregues, á cargo de F. Fábregues Pons
Plaza del Principe, II. — MAHÓN